

Novedades tribunal de compensación

Tribunales de compensación - Estudios a extinguir

En aplicación al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 28 de abril de 2011 (BOUC 17 de mayo), por el que se aprueba la extinción de los estudios universitarios oficiales de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, conforme a anteriores ordenaciones, queda derogada la Normativa de los Tribunales de Compensación para estos estudios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, de fecha 21 de enero de 2008 (BOUC 23 de enero de 2008).

Aquellos estudiantes que no hubieran finalizado estudios dentro de un plan extinguido, no podrán continuar en los mismos, debiendo solicitar la adaptación de su expediente a los estudios del Grado correspondiente.

Nuevos plazos

Los plazos para presentar la solicitud serán de 15 días hábiles a partir de la fecha de cierre de actas establecida en las convocatorias de exámenes de febrero y excepcionalmente este curso septiembre.

Convocatoria de febrero 2020: (10 al 28 de febrero de 2020)

~~Convocatoria de julio 2020: (21 de julio al 8 de septiembre de 2020)~~ **SUPRIMIDA**

Nueva convocatoria de septiembre 2020: Desde el 28 de septiembre hasta el 19 de octubre, ambos inclusive. Esta convocatoria sustituye a la anterior de julio.

Para consultar requisitos y normativa del tribunal de compensación podéis ampliar la información en: <https://www.ucm.es/tribunales-de-compensacion-grado>